

las ponencias diarias. Los más de veinte autores, han tratado temas relacionados con el binomio fe-razón, teología-filosofía en sus diversas manifestaciones históricas y en su diferentes desarrollos sistemáticos; la relación entre teología y literatura; teología feminista; diversas metodologías teológicas presentes en autores clásicos y modernos; canon bíblico; y otro buen número de cuestiones teológicas pertenecientes a distintos ámbitos teológicos como el de teología espiritual, pneumatología, escatología, doctrina sobre la gracia, tratado sobre la Trinidad, etc.

Juan ALONSO

PONTIFICIO CONSIGLIO PER LA FAMIGLIA, *Morale coniugale e sacramento della penitenza. Riflessioni sul «Vademecum per i confessori»*, Libreria Editrice Vaticana, 1998, 221 pp., 21 x 14, ISBN 88-209-2560-5.

Se reúnen en esta publicación del Pontificio Consejo para la Familia las reflexiones de varios profesores sobre ciertas cuestiones abordadas en el «Vademécum para los confesores sobre algunos temas de moral conyugal», editado el año anterior por el mismo Pontificio Consejo para la Familia. Al final se adjunta, como Anexo, el texto del Vademécum.

Con una finalidad bien definida —«proporcionar a los sacerdotes un material para la reflexión y asimilación de la doctrina de ese documento» (p. 5) a fin de ayudarles en el ejercicio del ministerio de la confesión— el libro se presenta como una profundización en algunas de las cuestiones tratadas en el Vademécum. En concreto, se consideran las que, en mi opinión, constituyen la clave para una interpretación adecuada de la pastoral del sacramento de la penitencia que propone y alienta ese documento en relación con la moral conyugal: el matrimonio como vocación de los casados a la santidad; el amor matrimonial, elemento esencial de esa respuesta propia de la vocación matrimonial; la necesidad de la formación de la conciencia como exigencia necesaria para vivir la santidad matrimonial. A la vez —siempre con esa perspectiva— se analizan otras cuestiones que requieren una particular atención en la celebración del sacramento de la reconciliación: la paternidad y maternidad responsables; la cooperación a los actos contraceptivos del cónyuge; la manera de proceder para conjugar la prudencia y la integridad necesaria en la confesión; etc.

Los estudios, realizados con la altura que era de esperar, dada la competencia de sus autores, se inscriben, por tanto, en la misma óptica del Vademécum: «confrontar la doctrina moral sobre algunos temas de moral con las situaciones concretas y con la vida conyugal de los propios fieles» (Vademécum,

intr., n. 1). En consecuencia, el libro tiene una orientación marcadamente práctica y pastoral, que, evidentemente, determina el ángulo desde el que se estudian las cuestiones. De todos modos, como las «soluciones» y las respuestas a los problemas concretos sólo se hacen inteligibles a la luz de los principios doctrinales, se sitúa siempre la consideración de las cuestiones particulares en el marco más amplio de la fundamentación doctrinal, lo que es, sin duda, un gran acierto.

Es claro, en efecto, que la valoración adecuada, tanto de las situaciones de dificultad en que los esposos puedan encontrarse como de las respuestas que deban darse en esos casos, sólo es posible desde la luz que proyecta la doctrina del matrimonio como vocación a la santidad. Porque no se trata tan sólo de acertar en el diagnóstico, es decir, de conocer el problema —por lo demás algo a todas luces necesario—, cuanto de ayudar a superarlo, de manera que se esté en disposición de vivir con fidelidad la propia condición. De ahí que sea necesario señalar de qué forma las situaciones concretas forman parte de la respuesta a la vocación a la santidad que, radicada en el bautismo, para ellos se especifica en las vicisitudes de la vida matrimonial y familiar. A través y por medio de esas realidades es como los esposos han de oír y responder al plan de Dios sobre sus vidas. Esa convicción, además, lleva a impregnar de optimismo los esfuerzos que se deban realizar para conformar la propia vida con la ley de Dios: se tiene la conciencia clara de que es el mismo Señor quien lucha y vence con ellos. Cristo, en efecto, el Salvador de los hombres y Esposo de la Iglesia, que «sale al encuentro de los esposos cristianos por medio del sacramento del matrimonio (...) permanece con ellos, para que, con su mutua entrega, se amen con perpetua fidelidad, como Él mismo ha amado a su Iglesia y se entregó por ella» (*Gaudium et spes*, 48).

Esta perspectiva, que impregna el conjunto del libro y preside más o menos expresamente la totalidad de las colaboraciones, se manifiesta de manera particular en los trabajos de A. Mattheus, F. Gil Hellín y R. Bonetti, con acentos diferentes aunque complementarios. Mattheus lo hace desde la consideración de la naturaleza y características del amor conyugal; Gil Hellín, desde la función que el sacramento de la penitencia desempeña en la santificación de los esposos; y Bonetti, desde las estructuras de la pastoral familiar. En este sentido, quizás hubiera sido oportuno ampliar el horizonte incluyendo un artículo sobre el papel de la Eucaristía en la santificación de los esposos. Soy consciente, sin embargo, de que en una publicación como la que comentamos es inevitable dejar de considerar algunos temas y, por otra parte, la selección de los que se eligen ha de venir determinada por la finalidad perseguida: en este caso la manera de tratar pastoralmente algunas cuestiones de moral conyugal en la

celebración de la penitencia lo que, obviamente, lleva a privilegiar este sacramento.

Si el amor conyugal es el principio y la fuerza de la comunión matrimonial y, por tanto, es un elemento imprescindible de la respuesta de los casados a la santidad, esa misma afirmación debe hacerse de su acto propio y específico, el conyugal. De ahí que —puesto que a ese cometido sólo puede servir el acto realizado en la verdad— formar la conciencia para obrar rectamente (en la verdad) es uno de los pasos necesarios en la santificación de la vida conyugal. Una función que, siendo siempre necesaria, lo es muy particularmente en algunas circunstancias. Con este fin W. May centra su atención en mostrar de qué manera el lenguaje del acto matrimonial es expresivo de la «*communio personarum*» de los cónyuges y contribuye a su realización personal. También con esta misma intención está escrito el artículo de L. Ciccone sobre la paternidad y maternidad responsable. Y J. Suadeau redacta su colaboración explicando los mecanismos de acción de las píldoras contraceptivas.

Como se señalaba anteriormente, este libro tiene como destinatarios primeros y directos los ministros del sacramento de la confesión. Por ello, aunque las cuestiones se estudian desde la perspectiva de los casados que acuden al sacramento de la confesión, se tiene delante siempre a los confesores en el ejercicio de ese ministerio. En esta línea se inscriben de manera particular las colaboraciones de A. López Trujillo, A. Chapelle, F-C. Fernández Sánchez, T. Styczen, C. Caffarra y F. di Felice. Describir las actitudes que han de caracterizar la acogida que los pastores, como ministros de la reconciliación, deben dar a los casados, es el propósito del Cardenal López Trujillo, quien, con la fuerza y expresión que le caracteriza, centra esta delicada materia, para concluir que los confesores están llamados a tener una actitud de comprensión en la verdad. Por ello será necesario que el confesor, guiado por la prudencia, proceda siempre con el adecuado discernimiento a fin de diferenciar debidamente las situaciones, ya que, por una parte, es a personas de carne y hueso a las que hay que ayudar y, por otra, sólo se puede hablar de ayuda en la medida en que ésta se realiza en la verdad.

Como el *Vademécum* constata, son variadas las situaciones de las personas casadas que se acercan al sacramento de la reconciliación. Sobre el modo de actuar con los penitentes que se encuentran en ignorancia invencible, es decir, que desconocen sin culpa la malicia moral de su forma de obrar, tratan los trabajos de Grandis y Styczen; en relación con el trato que se ha de dar a los reincidentes y habituales reflexiona Chapelle; y Fernández Sánchez lo hace para el caso de que haya de ayudar al penitente a lograr la integridad de la confesión. Un problema particularmente grave es el analizado por Caffarra: el de la coo-

peración a los pecados del propio cónyuge en el acto específico matrimonial. Se abordan, en consecuencia, cuestiones especialmente vivas en la celebración del sacramento de la penitencia.

La exposición de los problemas está bien realizada y las soluciones propuestas acertadas, si bien, en puntos determinados, cabe plantear algunos interrogantes. Así, por ejemplo, en el trabajo de Chapelle me hubiera gustado que, al hablar de la responsabilidad de los que reinciden en el pecado, se distinguiera con mayor nitidez entre los que recaen en el pecado por falta de esfuerzo para resistir al mal y los que lo hacen por debilidad, de esa manera se valoraría mejor la responsabilidad del voluntario «in causa». Me ha parecido también advertir una cierta contradicción, o al menos una cierta diferencia de juicio, entre dos autores en relación con la manera de actuar el confesor en el caso de penitentes con ignorancia sobre alguna cuestión y que, además, se prevé que —en la hipótesis de que se les advierta— no abandonarán su error y, en consecuencia, el pecado material se convertirá en formal. Mientras, en línea con el *Vademécum*, Fernández Sánchez, argumentando que en ese caso, en el supuesto de que se dé ignorancia invencible prevalece el bien de la salvación eterna, sostiene que lo prudente es dejar al penitente en su buena fe (p. 77), Styczen, en cambio, defiende que nunca puede darse esa posibilidad, ya que la buena fe que está en la base de la ignorancia invencible conlleva la docilidad a la enseñanza del Magisterio de la Iglesia si ésta se le propone con claridad (pp. 101-103).

Por último, no acaba de verse clara la equiparación desde el punto de vista ético que Caffarra establece en la cooperación a la unión conyugal «contra naturam» y a la unión conyugal mediante instrumento (condom), ni la diferencia esencial que afirma entre esta última unión y la onanística (pp. 109-110). Por un lado, mientras que en la unión «contra naturam» (sodomítica) no hay en modo alguno acto conyugal, no parece que pueda decirse lo mismo de la unión con instrumento. Y por otro, tampoco parece convincente la argumentación que el autor ofrece para defender la distinción radical entre la cooperación en el caso de onanismo y la que se da cuando se usa preservativo: en el primer caso la unión se inicia de modo natural y, por tanto, no es inmoral ni está viciada desde le principio, al contrario de lo que sucede cuando se usa preservativo. Pero, como ya señala Santo Tomás (I-II, q.12, a.4), en el acto humano se debe considerar el orden de la intención, que comprende tanto la proposición del fin como la elección de los medios y el modo de ejecutarlos, y el orden de la ejecución: la moralidad del acto se sitúa, en primer lugar, en la intención o propósito, y sólo después en la ejecución. Por eso la acción onanística es ilícita desde el principio y no sólo desde que se interrumpe el acto conyugal y, en consecuencia, la cooperación comienza al inicio del acto conyugal.

La diferente valoración —más severa en los casos de cooperación a un acto que se pretende privar de su capacidad procreadora desde el principio— no puede deberse a esas perspectivas sino, en todo caso, al conocimiento que se tiene del pecado que se va a realizar: con certeza cuando se usa preservativo y menos evidente en otra hipótesis.

En suma nos encontramos ante un libro que, como el *Vademécum* que comenta, afronta de forma directa cuestiones especialmente delicadas. No es por eso sorprendente que, en puntos concretos, puedan suscitarme problemas que necesitan una ulterior elucidación o precisión. Su lectura —ése era el propósito del Pontificio Consejo para la Familia al promover la publicación— ayudará a profundizar en las orientaciones ofrecidas por el *Vademécum*, al que remiten. Y al que también yo quisiera remitir, porque constituye un documento de particular relieve e interés pastoral.

Augusto SARMIENTO